INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 85/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 385/17

CORPEXIM SA

AÑO 2017

CONTRATO N° 385/17

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CORPEXIM SA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CORPEXIM S.A.**, con RUC N° 80004955-1, domiciliada en la Avenida Molas López N° 1991 c/ Sacramento e Itapúa (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Nestor ALMIRON GOMEZ, con Cédula de Identidad N° 1.570.483, de acuerdo a la Escritura Pública N° 202, de fecha 08 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Monica Beatriz Roussillon F., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 7132/17 de fecha 07 de septiembre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 4.188.845.516.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez y seis), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2093/17 de fecha 07 de septiembre de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 41.888.455.160.- (Guaranies cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	350	30	1	99	4.188.845.516

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327266

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 85/17**, "**Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 067-010/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 302.400.000.- (Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CORPEXIM S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
11	1	1291	51141618 - 001	Fluoxetina comprimido	20 mg	Unidad	UNIDAD	800.000	1.600.000	FRENDIX	NACIONAL / PARAGUAYA	189	302.400.000
												G.	**302.400.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Néstor Amarán Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: conforme a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos, punto 3.-

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1 Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Néstor Amirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

- El Banco y Número de cuenta del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco** .....Itau..... **Nº** .....300001810.-.....**Tipo de Cuenta Bancaria** .....Corriente.....

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en demora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Logística de Suministros de Salud

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Diciembre año 2017.-.

Néstor Antirán Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.B.E.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Informe de Quiebras en línea

CORPEXIM S.A..-

Número Documento: 80004955-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-782.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 243
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Informe de Anotaciones Personales

CORPEXIM S.A..-

Número Documento: 80004955-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690378.-

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del original.

STELLA MARIS [illegible]
NOTARIA PUBLICA
[illegible]
ASUNCION 001
TEL-FAX: 210.105
ASUNCION - PARAGUAY

Informe de Anotaciones Personales

LUIS TEODORO FELX EVALY BATTILANA.-

Número Documento: 284609.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690364.-

Informe de Anotaciones Personales

ZULAMITH GABRIELA NOEMI EVALY CASSANELLO.-

Número Documento: 1005445.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690335.-

Informe de Anotaciones Personales

LUIS ADOLFO DANIEL EVALY CASSANELLO.-

Número Documento: 1005539.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690367.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI RUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

NESTOR ALMIRON GOMEZ.-

Número Documento: 1570483.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690369.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BOSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 748
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Nº Entrada: 8431807 **Fecha entrada:** 22/12/2017 07:00:01 **Fecha proceso:** 26/12/2017 08:28:43 **Nº Liquidación:** 22229846F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MONICA BEATRIZ ROUSSILLON FERNANDEZ **Registro/Matricula:** 393

Informe de Anotaciones Personales

MONICA MARIA ACOSTA FLECHA.-

Número Documento: 2036438.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-690374.-

Lote: 1880256765, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42762303095

FECHA 28/12/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004955	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/01/2018

NÚMERO DE CONTROL : 98DA0953

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000495598da0953

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001849844

USUARIO EMISION: 284609

NRO. CERTIFICADO: 184984

FECHA EMISION: 19-DEC-2017

VENCIMIENTO: 17-JAN-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004955

Nro. Certificado: 184984

Razon Social: CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 24-AUG-1985

Cantidad de Asegurados: 25

Nro. Patronal(es):

0007-61-0189 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION PARAGUAY

Itaú

Asunción, 26 de Diciembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. (CORPEXIM S.A.)** con **RUC Nro 80004955-1** a fin de informarles que opera en nuestra Institución Bancaria en el siguiente producto:

Cuenta Corriente Moneda Local N° 0000000300001510

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.-

Atentamente,

MA. CELESTE BENÍTEZ I.
Ref. 220-A

ROMINA ROMERO
Ref. 517-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Acta Número 103 #—

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Mayo de 2014, siendo las 18 horas, se reune el Directorio de CORPEXIM S.A. en el local de la Empresa, sito en la Avenida Molas López Nº 1991, Asunción. Preside la reunión el Dr. Luis Teodoro Evaly Battilana, Director Presidente. Asiste además el Ing. Luis Adolfo Evaly C., accionista. Se inicia el acto dando lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, y se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Renuncia de la Señorita Tania Karina Salerno Balbuena: El Directorio decide aceptar dicha renuncia, y dar las gracias a la Señorita Tania K. Salerno B. por los excelentes servicios prestados a la Empresa. 2) Revocación de Poder: Por motivo del tema tratado en el punto 1, se decide revocar el poder especial otorgado a la Señorita Tania K. Salerno Balbuena para representar a la Empresa en Licitaciones Públicas y para efectuar trámites y otras actividades administrativas. 3) Designación de nuevo Apoderado: El Directorio decide por unanimidad otorgar Poder Especial de CORPEXIM S.A al Señor Nestor Almirón Gomez con documento de Identidad Nº 1.570.483. para representar a la Empresa en Licitaciones Públicas y Privadas, y para efectuar Trámites Administrativos que sean necesarios. Se autoriza al Presidente Dr. Luis T. Evaly Battilana a proceder a la Protocolización de esta Acta, y a firmar la Escritura Pública correspondiente. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

ESTELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Mónica Beatríz Roussillón F.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES Nº 393

Escritorio: O'Higgins Nº. 270 e/ Andrade y Mcal. López - Telefax: 604 952 - Tel. Part. 606 019

Escritura de: REVOCACION DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

Otorgado por: LA FIRMA "CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPOR= TACIONES" S.A. (CORPEXIM S.A.).

A favor de: EL SR. NESTOR ALMIRON GOMEZ.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

Número: 202.-

Fecha: 08/05/14.-

Folio: 487 Y SGTES.-

Protocolo: COMERCIAL "B".-

Distrito:

Copia: PRIMERA.-

Año: 2014.-

Asunción - Paraguay

Imprenta ALMIRALL - Telefax: 609 551 - Habilitación Nº 1289

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original

SERIE BX Nº 7647252

ESCRIBANO : MONICA BEATRIZ ROUSSILLON FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'HIGGINS 270 C/ANDRADE
REGISTRO : 393

REVOCACION DE PODER Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES" SOCIEDAD ANONIMA (CORPEXIM S.A.) A FAVOR DEL SEÑOR NESTOR ALMIRON GOMEZ.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DOS (202).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **MAYO** del año dos mil CATORCE, Ante mí: **MONICA BEATRIZ ROUSSILLON F.** Notaria y Escribana Pública. Titular del Registro N° 393, con asiento en ésta Capital, **COMPARECE:** El señor **LUIS TEODORO FELIX EVALY BATTILANA**, quién acredita su Identidad con la Cédula N° **284.609**, paraguayo, casado y separado de bienes, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la Avenida Molas López N° 1991 entre Stmo. Sacramento e Itapúa de esta Ciudad Capital, mayor de edad, hàbil, quien cumpliò con las leyes nacionales de caràcter personal, doy fè, y concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES" SOCIEDAD ANONIMA (CORPEXIM S.A.)**, en su caracter de Presidente de la misma conforme consta en el Acta N° 37 de fecha 06 de marzo del 2012. La firma de referencia con RUC N° **80004955-1**, fue constituída por Escritura N° 265 de fecha 20 de agosto de 1980, autorizada por el Escribano Público RAUL ALBERTO CASABIANCA. Sus Estatutos fueron aprobados y su personeria Jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 21.129, de fecha 03 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio por mandato S.S. el

PARA TESTIMONIOS Y AUTENTICACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Primer Turno Dr. Antonio Jiménez López bajo el N° 1779 y en la página 143 y sgtes., del Libro Seccional Respectivo en fecha 29 de diciembre de 1980.- Por Escritura N° 274 de fecha 19 de Diciembre de 1987, pasada ante el Escribano Raúl Alberto Casabianca fueron emitidas e integradas Acciones aumentandose su Capital, el testimonio de la Escritura Pública fue inscripto en el Registro Público de Comercio, por Mandato de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria Dr. Julio F. Samaniego bajo el N° 33, Folio 33 y sgtes., en la Sección Contratos Comerciales, en fecha 19 de Enero de 1988.- Por Escritura N° 119 de fecha 22 de junio de 1989 pasada ante el Escribano Raúl Alberto Casabianca fueron emitidas e integradas Acciones por Aumento de Capital, el Testimonio de la Escritura fue inscripto en el Registro Público de Comercio por Mandato de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno Dr. Juan Vicente Talavera Insfrán, bajo el N° 823, Serie "B", Folio 4078 y sgtes., Sección Contratos en fecha 20 de julio de 1989.- Por Escritura Pública N° 159 de fecha 8 de noviembre pasada ante el Escribano Público Raúl Alberto Casabianca fueron emitidas e integradas acciones por aumento de capital, el testimonio de la Escritura fue inscripto en el Registro Público de Comercio por Mandato de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. Oscar D. Alfonso y anotado bajo el N° 1060, Serie "B", Folio 8072 Sección Contratos en fecha 29

de noviembre de 1990.- Por Escritura N° 183, de fecha 28 de diciembre de 1990 pasada ante el Escribano Raúl Alberto Casabianca se modificaron los Art. 10 y 12 de los Estatutos Sociales, el Testimonio de la Escritura fue Inscripto en el Registro Público de Comercio por Mandato de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno Dra. Alicia B. Pucheta de Correa anotado bajo el N° 96, Serie B, Folio 522 y sgtes. Sección Contratos en fecha 12 de Febrero de 1991.- Por Escritura N° 109 de fecha 3 de julio de 1991, pasada ante el Escribano Raúl Alberto Casabianca fue aprobada la Fusión realizada, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1092, Serie "B", Folio 5243 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9 de Octubre de 1991.- Por Escritura N° 23 de fecha 11 de marzo de 1993 pasado ante el Escribano Raúl Alberto Casabianca fueron emitidas acciones e integrado el Capital por aumento de Capital, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 265 Serie "D", Folio 1289, Sección Contratos, en fecha 19 de Abril de 1993.- Por Escritura Pública N° 418 de fecha 13 de Agosto de 2012, pasada ante mi la autorizante, se modificaron nuevamente sus Estatutos por Ampliación de Capital y Emisión de Acciones, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1317 Serie "A", Folio 12.050, Sección Contratos, en fecha 20 de Setiembre de 2012. Y en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie A, bajo el N°

PARA TRAMITACIONES Y ACTUACIONES

1298, Folio 6046, en fecha 20 de Setiembre de 2012.- Por último por Escritura Pública N° 284 de fecha 24 de Junio de 2013, pasada ante mi la autorizante, se Emitieron Acciones, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 515, Serie "A", Folio 5770, Sección Contratos, en fecha 17 de Julio de 2013.- Omito reproducir en este acto Los estatutos sociales y sus Modificaciones por dejar glosados al protocolo fotocopias debidamente fotocopia autenticada y en caso necesario a ella me remitiré.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio N° 103 de fecha 6 de Mayo de 2014, cuya copia debidamente autenticada, tengo a la vista y transcripto fielmente dice asi:..// **Acta Número 103**. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del 2014, siendo las 18:00 horas se reúne el Directorio de CORPEXIM S.A. en el local de la Empresa, sito en la Avenida Molas López 1991, Asunción. Preside la reunión el Dr. Luis T. Evaly Battilana, Director Presidente. Asiste además el Ing. Luis Adolfo Evaly C., accionista. Se inicia el acto dando lectura al Acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y se pasa a tratar el siguiente orden del Día: 1) Renuncia de la Señorita Tania Karina Salerno Balbuena: El Directorio decide aceptar la renuncia, y dar las gracias a la Señorita Tania Karina Salerno Balbuena, por los excelentes servicios prestados a la Empresa. 2) Renovación del Poder: por motivo del tema tratado en el punto 1, se decide revocar el

poder especial otorgado a la señorita Tania Karina Salerno Balbuena para representar a la Empresa en Licitaciones Públicas y para efectuar Trámites y otras actividades administrativas. 3) Designación de nuevo Apoderado: el Directorio decide por unanimidad otorgar Poder Especial de CORPEXIM S.A. al Sr. Nestor Almirón Gómez con Documento de Identidad Número 1.570.483 para representar a la Empresa en Licitaciones Públicas y Privadas, y para efectuar Trámites Administrativos que sean necesarios. Se autoriza al Presidente Dr. Luis Evaly Battilana a proceder a la Protocolización de esta Acta, y a firmar la Escritura Pública Correspondiente. No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:30 horas...//.- Es copia fiel, doy fe.- *********PRIMER ACTO: REVOCACION DE PODER.** Conforme al acta transcripta precedentemente el compareciente DICE: Que por Escritura Pública N° 275 de fecha 21 de Junio de 2011, pasada ante mi la autorizante, la firma CORPEXIM S.A. otorgo **PODER ESPECIAL** a favor de la Señorita **TANIA KARINA SALERNO BALBUENA**, el cual fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes, Bajo el N° 531, Sección I, División II, Folio 2335, Serie H, en fecha 27 de junio de 2011. Registro Público de Comercio bajo el N° 134, Serie C, Folio 821, en fecha 27 de junio de 2011, manifestando que **VIENE** por este acto a **REVOCAR** el presente Poder que le fuera otorgado a la Señorita **TANIA KARINA SALERNO BALBUENA**, en **TODOS** sus términos, solicitando se tome nota de la presente revocación en los

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

STELA MARI BUSTOS OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 981
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

Registros Públicos correspondientes.- *********SEGUNDO ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER.** Conforme al acta transcripta precedentemente el compareciente DICE: Que, en la representación invocada, viene a otorgar Poder Especial a favor del Señor **NESTOR ALMIRON GOMEZ** con Cédula de Identidad Número **1.570.483** para representar a la Empresa en Licitaciones Públicas y Privadas, y para efectuar Trámites Administrativos que sean necesarios asumiendo todas las responsabilidades a los efectos de la presentación de antecedentes, oferta, su posterior contratación y ejecución de los trabajos si correspondiere, suscribiendo los documentos que puedan ser exigidos, celebre contratos, acuerdos o convenios necesarios, autorizándosele a suscribir todo acuerdo que se convenga, pudiendo pactar los términos y condiciones que regirán y comprometerán luego al mismo y efectuar los acto que estime necesarios y que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad, pudiendo así mismo efectuar cualquier otro trámite ante el Organismo Licitante, efectuar toda clase de gestiones que guarden relación con el llamado a Licitación y presentación de oferta, etc, facultándolo asimismo de recibir notificaciones, presentar y/o suscribir los documentos que fueren necesarios y toda clase de notas, declaraciones juradas y todo otro documento e instrumento publico y/o privado que fuere necesario para cumplimentar los requisitos exigidos para la presentación de antecedentes, oferta de licitación, su eventual adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos si correspondiere, en

todas y cada una de las Licitaciones en que la Poderdante decida participar, con la debida aclaración que la presente descripción de funciones es meramente enunciativa y no limitativa.- **PREVIA LECTURA INTEGRA** al compareciente de lo consignado en el cuerpo de èsta escritura, realizada de viva voz por mi, la AUTORIZANTE, se ratifica en todo su contenido y la firma por ante mì, de todo lo cual, del contenido y del hecho de haber recibido personalmente la manifestaciòn de voluntad del otorgante, doy fè. -FDO:**LUIS TEODORO FELIX EVALY BATTILANA. ANTE MI: MONICA BEATRIZ ROUSSILLON FERNANDEZ. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-**

PARA USO EXCLUSIVO DE ESCRITURAS Y ACTUACIONES NOTARIALES

PAPEL DE SEGURIDAD
19 MAR 2014
PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4759636

ESCRIBANO : MONICA BEATRIZ ROUSSILLON FERNANDEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'HIGGINS 270 C/ANDRADE
REGISTRO : 393

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 202

folio 487 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 393

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA NOT. Y ESCRIBANA PUB. MONICA ROUSSILLON

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para NESTOR ALMIRON

a los DOCE días del mes

de MAYO del año DOS MIL CATORCE.-

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel y exacta del original.

Mónica Beatriz Roussillón
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 393
O'HIGGINS 270 C/ANDRADE
TELEF. Nº 604602
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 16 MES 5 AÑO 14
ENTRADA Nº 5343783 HORA 09:27
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 543 FOLIO 2210 Y SGTES.

R. JUDICIAL
Ingresos Judiciales
19 MAYO 2014
Firma

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

5343783 Revocación y Nuevo Poder

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Libro N° 177 Serie H Folio 1301 189

Fecha 16 de Mayo de 2014

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ALMIRON GOMEZ
NESTOR
FECHA DE NACIMIENTO
10-06-1970
LUGAR DE NACIMIENTO
QUIINDY
FECHA DE VENCIMIENTO
01-10-2026

SEXO
Masculino

1570483

3198214

IC: 464-02311978-136 UBICACION: PN-11-21-001-483
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 01-10-2016

Crio.Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY1570483<<0<<<<<<<<<<<<<<<
7006104M2610014PRY<<<<<<<<<<<6
ALMIRON<GOMEZ<<NESTOR<<<<<<<<<

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel de su original.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 838/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de abril de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000015, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° [illegible]/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 327266;

Que, por Memorando DGAF/DR/PR2/[illegible]32/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.188.845.516.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible], de fecha [illegible] de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 41.888.455.160.- (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

Que, por Resolución C.A. N° 067-010/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1024/17, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 090/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados conforme al llamado detallado: CORPEXIM S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SCAVONE FARMA S.A., QUIMFA S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., GUAYAKI S.A., EUROTEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DIMA S.A., DIPROAN S.R.L., MEPAR S.A., COMFAR S.A.E.C.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., ROEMMERS S.A.C.I., LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. y SIEGEN S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 1172/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

FDO. ADRIGNIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JUAN MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

1. Descalificar a la empresa COMFAR S.A.E.C.A., por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condicione, específicamente en el Formulario de Oferta;

2. Los precios ofertados en la referida licitación superaron la estimación de costos para la convocatoria, por lo tanto la comisión evaluadora solicitó la disminución de cantidades máximas a fin de ajustar a nuestra disponibilidad presupuestaria, a los efectos de dar continuidad al llamado a fin de cubrir de manera oportuna con la necesidad objeto del presente llamado. La reducción de cantidades en llamados bajo la modalidad de contrato abierto se encuentra expresamente facultada a la administración, teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Circular DNCP N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad"*;

3. Declarar desierto el Lote N° 23, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 1[illegible] 21, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas"*;

5. Adjudicar la Licitación de referencia a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTINACIONAL S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; DROTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por cumplir con las

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA LAS IPS", a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIMAYA S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROÁN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; LABOTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICTOR SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por un monto total de G. 41.6[illegible]28.548.-[illegible] millones cuarenta y un mil seiscientos millones seiscientos veinte [illegible] mil [illegible]entos cuarenta y ocho), IVA Incluido, de conformidad al detalle expuesto en el Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 16, N° [illegible] y N° 23, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contrataciones y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las firmas adjudicadas a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, remitiendo los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio [illegible] correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS [illegible] FLEITAS. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JO[illegible]ARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URÍZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

rallcaraiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CORPEXIM S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
11	1	1291	51141618 - 001	Fluoxetina comprimido	20 mg	Unidad	UNIDAD	800.000	1.600.000	FRENDIX	NACIONAL / PARAGUAYA	189	302.400.000
												G.	**302.400.000**

Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
9	2	9453	51181805-003	LEVONORGESTREL + ETINIL ESTRADIOL + ASOCIADO COMPRIMIDO: ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL SIN HIERRO (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 mcg + 150 mcg	Unidad	UNIDAD	200.000	400.000	MRICROGYNON	Brasil/Panama	258	103.200.000
												G.	**103.200.000**

Guaraníes ciento tres millones doscientos mil, IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
8	1	6448	51151715-001	Efedrina Sulfato ampolla	50 mg/ml	Unidad	AMPOLLA	2.250	4.500	EFEDRIN 50MG AMPOLLA x 1 ML	CRISTALIA BRASIL	9.240	41.580.000
18	1	1504	51142904-009	Lidocaina Aerosol	0,1	Unidad	FRASCO	720	1.440	XYLESTESIN 10% SPRAY FCO. X 50 ML	CRISTALIA BRASIL	41.500	59.760.000
												G.	**101.340.000**

Guaraníes ciento un millones trescientos cuarenta mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Raicarez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
4	1	10659	51161508-9999	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO (La Presentación es FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,020 mg + 0,050mg/DOSIS	Unidad	FRASCO	24.500	49.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	45.470	2.228.030.000
13	1	9954	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta) (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100mg	Unidad	UNIDAD	24.000	48.000	GLIVEC	SUIZA Y/O BRASIL Y/O ARGENTINA	132.230	6.347.040.000
26	2	2052	51101508-012	Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema	1 g. + 0,666 g. + 248.000 UI	Unidad	POTE	4.500	9.000	FISIODERM	ARGENTINA	42.770	384.930.000
												G.	**8.960.000.000**

Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones, IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	1	6482	51182406-001	Alendronato comprimido	70 mg.	Unidad	UNIDAD	112.500	112.501	Alendronato 70 mg Quimfa	Nacional	4.200	472.504.200
2	2	502	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	1000mg + 250mg/5ml susp.	Unidad	FRASCO	76.500	153.000	Amoxicilina 1000mg + Sulbactam 250mg IMEDIC	Nacional	31.500	4.819.500.000
5	1	1477	51191905-062	Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido	200mg +100mg + 1.000mcg	Unidad	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	Complejo Vitamina B IMEDIC	Nacional	546	1.638.000.000
												G.	**6.930.004.200**

Guaraníes seis mil novecientos treinta millones cuatro mil doscientos, IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
28	2	6074	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (La Presentación es CAPSULAS DE ACCIÓN PROLONGADA / CONTROLADA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,4 mg	Unidad	UNIDAD	540.000	1.080.000	TAMSULON ®	ARGENTINA	1.950	2.106.000.000
												G.	**2.106.000.000**

Guaraníes dos mil ciento seis millones, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Ramírez

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
10	1	1584	51161812-005	Ambroxol jarabe	15 mg/5 ml	Unidad	FRASCO	165.000	330.000	Contratos Pediatrico	Nacional	11.500	3.795.000.000
29	2	1484	51191905-002	Vitamina C - gotas	200 mg/ml	Unidad	FRASCO	35.000	70.000	Neovit C	Nacional	11.000	770.000.000
												G.	**4.565.000.000**

Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones, IVA Incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
27	3	1217	51131503-001	SULFATO FERROSO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 mg / ml	Unidad	FRASCO	12.500	25.000	FERROCAL	NACIONAL	5.100	127.500.000
												G.	**127.500.000**

Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil, IVA Incluido.

PROMEPAR S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
15	3	586	51171605-001	Lactulosa jarabe	66,7 gr / 100ml	Unidad	FRASCO	26.000	52.000	PROMELAC	Paraguay	35.750	1.859.000.000
25	1	1463	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	Veneno deshidratado de bothrops 12,5 mg + veneno deshidratado de crotalus 4 mg	Unidad	UNIDAD	175	350	SUERO ANTIOFIDICO POLIVAKENTE BIOL	ARGENTINA	279.900	97.965.000
												G.	**1.956.965.000**

Guaraníes un mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil, IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	1	1324	51161808-008	DEXTROMETORFANO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	15 mg/ml	Unidad	FRASCO	48.000	96.000	Dextrometorfano 15mg/ml QUIMFA	Nacional	4.494	431.424.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Rallo Paz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABOG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

12	2	9418	51142148-004	HIALURONATO DE SODIO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25/20 mg	Unidad	UNIDAD	6.600	13.200	MAXIOSTENIL	KOREA	231.000	3.049.200.000
												G.	**3.480.624.000**

Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta millones seiscientos veinte y cuatro mil, IVA Incluido.

QINFARM S.R.L.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
17	1	10702	51171622-005	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO + FOSFATO DIBASICO DE SODIO: FOSFATO DE SODIO MONOBASICO Y BIBASICO (La Presentación es FRASCO DE SOLUCION DESCARTABLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	18gr.. + 8gr.	Unidad	FRASCO	3.150	6.300	FLET ENEMA	IMPORTADO	10.500	66.150.000
												G.	**66.150.000**

Guaraníes sesenta y seis millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.

ROEMMERS S.A.C.I.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
22	1	1166	51172111-022	PROPINOXATO + CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO	10 mg + 125 mg	Unidad	UNIDAD	600.000	1.200.000	Sertal Compuesto Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos	Uruguay/Importado	1.008	1.209.600.000
												G.	**1.209.600.000**

Guaraníes un mil doscientos nueve millones seiscientos mil, IVA Incluido.

SCAVONE HNOS S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
19	1	1580	51101584-004	GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO: GENTAMICINA + NISTATINA + METRONIDAZOL + LIDOCAINA (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2.50 mg + 100.000 UI +500 mg + 57,77 mg.	Unidad	UNIDAD	455.000	910.000	METROSOL PLUS	NACIONAL	3.024	2.751.840.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

20	3	1481	51191905-071	SULFATO FERROSO + VITAMINAS + ASOCIADOS (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Acido Fólico 0,5 mg + VIT A 10.000 ui + Magnesio 30 mg	Unidad	UNIDAD	3.600.000	7.200.000	FOLFERRUM	NACIONAL	777	5.594.400.000
												G.	**8.346.240.000**

Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil, IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE Y CÍA S.A.E.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
3	1	1500	51142001-010	Paracetamol + Clorfeniramina +Pseudoefedrina (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500mg+4mg+60mg	Unidad	UNIDAD	4.500.000	4.500.000	Gripatol	Nacional	348	1.566.000.348
7	1	1260	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	Unidad	UNIDAD	630.000	1.260.000	Clerin LR	Nacional	560	705.600.000
24	2	10475	51142101-998	SERENOA REPENS CON PYGEUM AFRICUM (La Presentación es CAPSULAS, porque en el SICP no existe dicha presentación)	160mg/5mg	Unidad	UNIDAD	197.500	395.000	Noormoprost Plus	ARGENTINA	2.719	1.074.005.000
												G.	**3.345.605.348**

Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil trescientos cuarenta y ocho, IVA Incluido.

Monto total adjudicado LPN N° 85/17: G. 41.600.628.548.- (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - rdlcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.C.A.F.
CREDOC

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

ANEXO Nro. 24
Documento Digital
Documento Nro. [illegible]

Página: 1 / 1
Fecha: [illegible]
Hora: [illegible]

Nro. CDP: [illegible]
Fecha Emisión: [illegible]
Descripción: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Entidad: 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327266
AÑO 2017

Tp	Fte	Sub Fte	Org	Fna	Rub	Dsc	Est. Obs	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Pila Presupuesto Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Disponibilidad Actual	6 Disponibilidad Anterior	7 = (5 + 6) Total Certificado	8 = 2 - (3 + 4 + 5 + 7) Saldo Pres Financiero
2	000	00	00	000	34	1	00	1 Prestaciones a Jubilados (Ordinaria)	1.030.289.631.000	1.008.389.021.470	911.394.537.000	0	4.995.845.516	146.061.326.763	100.250.171.279	48.744.910.371
													Total PAC		4.195.845.516	

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 20 de diciembre de 2017

NOTA Nº 2681 /2017

Señores
CORPEXIM SA.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/17 "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CORPEXIM S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 302.400.000.- (Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de que suscriba el contrato una persona en representación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de doce (12) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme : 20/12/17
Firma y Sello :